009 NOVENO CONVENIO SOLIDARIO 2026

ANEXO 1— ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. GENERALIDADES

El presente Convenio con la Junta de Acción comunal de la vereda Bella Vista, tiene por objeto contractual el siguiente: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BELLA VISTA Y EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DE LA ESCUELA DE LA VEREDA BELLA VISTA DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA"**, y tiene como propósito realizar la construcción del cerramiento del polideportivo de la Escuela de la vereda Bella Vista, mediante el trabajo articulado entre la Administración Municipal y la comunidad organizada, con el fin de mejorar las condiciones de uso, seguridad y aprovechamiento de este espacio destinado al desarrollo de actividades deportivas, recreativas, educativas y comunitarias.

La intervención responde a una necesidad identificada y priorizada por la comunidad de la vereda Bella Vista, debido a las condiciones particulares de localización del polideportivo, el cual se encuentra ubicado en un punto elevado y presenta en sus alrededores un terreno con pendientes considerables. Esta condición dificulta el desarrollo normal de las actividades deportivas, especialmente durante la práctica de deportes en los que se utilizan balones, debido a que estos pueden desplazarse fácilmente fuera del área destinada para la práctica, generando interrupciones constantes de las actividades y limitando el adecuado aprovechamiento del escenario deportivo.

La construcción del cerramiento permitirá delimitar y proteger el área del polideportivo, proporcionando un mayor control sobre los elementos utilizados durante las actividades deportivas y reduciendo la posibilidad de que los balones y otros elementos salgan del área de juego debido a las condiciones de pendiente del terreno circundante. De esta manera, se busca mejorar las condiciones de funcionamiento del escenario y facilitar su utilización de manera continua y adecuada por parte de los estudiantes de la Escuela de la vereda Bella Vista.

Asimismo, la intervención permitirá fortalecer el uso comunitario del polideportivo, promoviendo la práctica deportiva y recreativa no solamente entre los niños y estudiantes de la escuela, sino también entre los habitantes de la vereda Bella Vista. El mejoramiento de las condiciones del escenario contribuirá a generar un espacio apropiado para el encuentro, la recreación, la integración comunitaria y el desarrollo de actividades deportivas, favoreciendo el aprovechamiento colectivo de la infraestructura existente.

Con este convenio, la Administración Municipal y la Junta de Acción Comunal de la vereda Bella Vista aunarán esfuerzos técnicos, económicos, financieros y comunitarios para la construcción del cerramiento del polideportivo de la Escuela de la vereda Bella Vista, contribuyendo al mejoramiento de la infraestructura

existente y a la generación de condiciones más adecuadas para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas, educativas y de integración comunitaria.

La iniciativa se inscribe dentro de las estrategias del **Plan de Desarrollo Municipal "Conectados con el Pueblo"**, que impulsa la colaboración entre el gobierno local y las comunidades rurales, integrando la participación ciudadana como herramienta esencial para el desarrollo equitativo del territorio. Este acuerdo refleja la voluntad de ambas partes de unir capacidades técnicas, financieras y humanas para alcanzar resultados sostenibles y de impacto directo en la comunidad.

Más allá de su alcance técnico, este convenio promueve la organización comunitaria, la transparencia en la ejecución y la corresponsabilidad en el manejo de los recursos, asegurando que la inversión pública se traduzca en beneficios duraderos para la comunidad de la vereda Bella Vista y en el fortalecimiento de un espacio destinado al deporte, la recreación, la formación y la integración comunitaria.

Objetivos específicos

- Contribuir al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, especialmente en los componentes relacionados con el mejoramiento de la infraestructura básica, el desarrollo comunitario y el fortalecimiento de espacios para el deporte y la recreación en el sector rural.

- Mejorar las condiciones de uso y aprovechamiento del polideportivo de la Escuela de la vereda Bella Vista, mediante la construcción de un cerramiento que permita delimitar y proteger el área destinada al desarrollo de actividades deportivas, recreativas y comunitarias.

- Involucrar a la comunidad de la vereda Bella Vista en las distintas etapas del proyecto, fomentando su sentido de pertenencia, participación activa y fortaleciendo las capacidades colectivas de gestión, colaboración y control social.

- Impulsar la cooperación y el trabajo solidario entre la Administración Municipal y la Junta de Acción Comunal de la vereda Bella Vista como medio para alcanzar objetivos comunes, fortalecer la integración comunitaria y generar condiciones adecuadas para la práctica deportiva y recreativa de los niños, estudiantes y habitantes de la vereda.

Soporte normativo

La formalización de este convenio se fundamenta en las disposiciones legales que respaldan la participación ciudadana y la gestión comunitaria, entre ellas:

- La **Constitución Política de Colombia**, que reconoce la participación, la solidaridad y la prevalencia del interés general como principios esenciales del Estado.
- El **artículo 103** de la Constitución, que incluye a las organizaciones comunitarias como parte del ejercicio democrático.

- La **Ley 152 de 1994** (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo), que promueve la intervención activa de la ciudadanía en la planeación y ejecución de los programas de desarrollo.
- La **Ley 1551 de 2012**, que faculta a los municipios para fortalecer sus vínculos con las organizaciones comunales y desarrollar proyectos de beneficio colectivo.
- El **Decreto 092 de 2017**, que reglamenta los procedimientos de contratación con entidades sin ánimo de lucro para fines sociales y de interés público.
- Los **acuerdos municipales vigentes de La Argentina, Huila**, que establecen la implementación de convenios solidarios como instrumento de participación directa y fortalecimiento comunitario.

En coherencia con este marco, la Administración Municipal y la **Junta de Acción Comunal de la vereda Bella Vista** asumen el compromiso de **trabajar de manera articulada, responsable y transparente**, entendiendo que el progreso local se construye a partir de la unión de esfuerzos, la confianza institucional, la participación comunitaria y el liderazgo ciudadano.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El presente proyecto tiene como finalidad **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BELLA VISTA Y EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DE LA ESCUELA DE LA VEREDA BELLA VISTA DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA"**, con el propósito de mejorar las condiciones de uso y aprovechamiento del escenario deportivo de la Escuela de la vereda Bella Vista, mediante la construcción de un cerramiento que permita delimitar y proteger el área destinada a la práctica deportiva y recreativa.

La intervención busca atender las condiciones particulares del lugar, teniendo en cuenta que el polideportivo se encuentra ubicado en un punto alto y que en sus alrededores existen terrenos con pendientes considerables, situación que dificulta el desarrollo normal de las actividades deportivas debido a la facilidad con la que los balones pueden salir del área de juego. La construcción del cerramiento permitirá ejercer un mayor control sobre el área del escenario y facilitará el desarrollo continuo de las actividades deportivas.

Con la ejecución del proyecto se busca beneficiar principalmente a los niños y estudiantes que utilizan el polideportivo de la Escuela de la vereda Bella Vista, así como a los demás habitantes de la comunidad, promoviendo la práctica deportiva, la recreación, el aprovechamiento adecuado del tiempo libre y la integración comunitaria. De esta manera, la intervención contribuirá al fortalecimiento de este espacio como escenario para el encuentro y desarrollo de actividades de interés colectivo.

Ubicación:
El Polideportivo de la Institución Educativa Pescador Sede Bella Vista, se encuentra ubicada en la vereda Bella Vista, aproximadamente a 3.9 km del parque central del municipio de **La Argentina – Huila**. De acuerdo con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, la escuela de la vereda Bella Vista tiene el

número Predial 41378000000000280063000000000 con un área de 1700 m2, dato que se puede validar con la escritura pública 160 del 15 de marzo del 2002, así como con la anotación 7 del certificado de libertad y tradición de la matrícula inmobiliaria No 204-4894, anotación en la cual también queda en evidencia que el predio está a nombre del municipio de La Argentina.

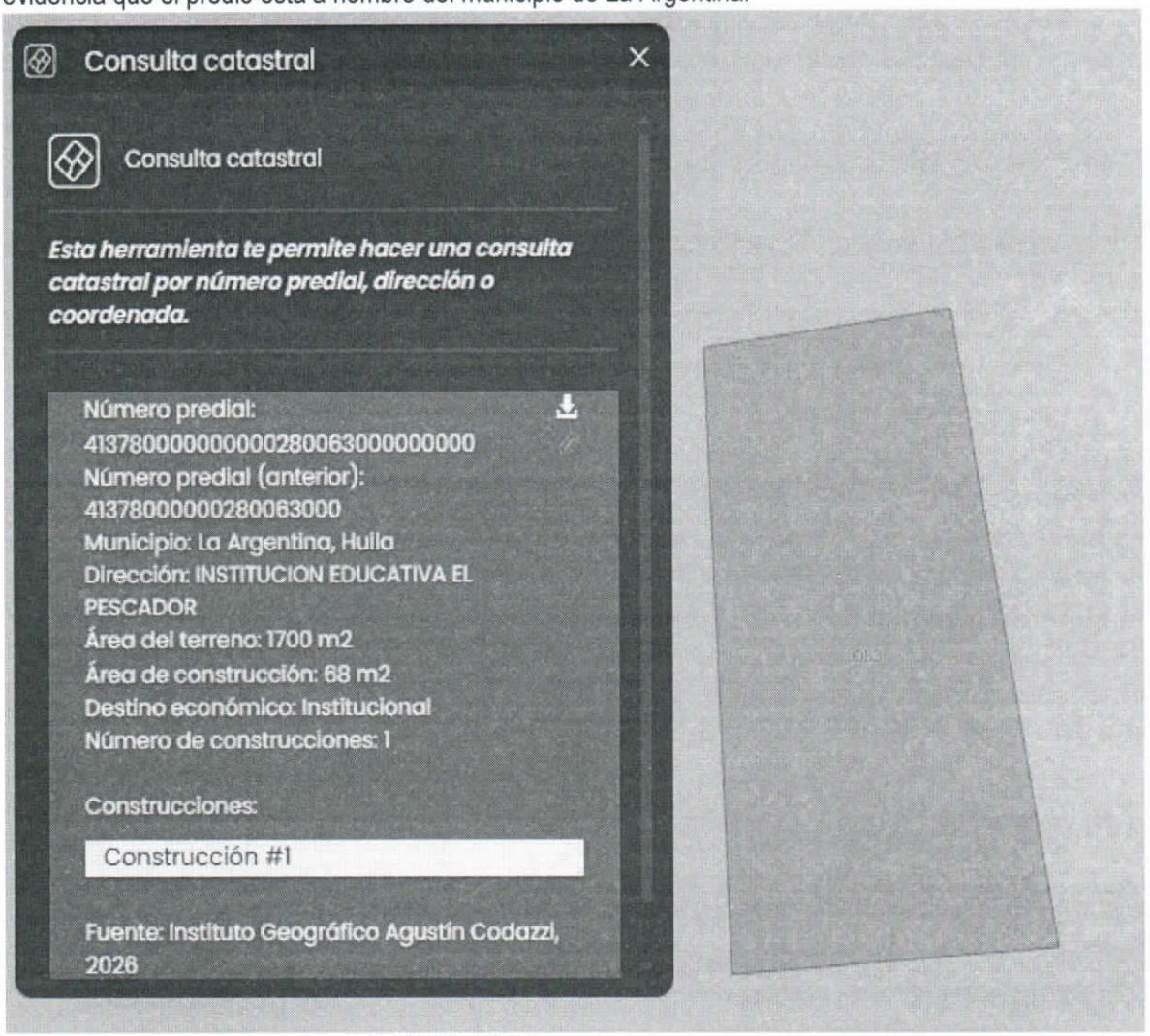

Imagen 1. Polígono del predio de la escuela de la vereda Bella Vista. Fuente: IGAC.

La necesidad planteada se va a situar en la vereda Bella Vista, la cual limita:

- Norte: limita con los sectores Villa Flores, Divino Niño, En Consolidación, Las Brisas y parcialmente con el Casco Urbano El Centro.
- Oriente: limita con el sector Santa Helena.
- Sur: limita con el sector Blanquesino.
- Occidente: limita principalmente con el sector Las Águilas.



Imagen 2. Mapa político del municipio de la Argentina Huila. Fuente: https://huilamagnifica.com/mapas-de-municipios-del-huila-con-veredas/

El municipio de La Argentina, Huila, cuenta con infraestructura destinada al desarrollo de actividades deportivas y recreativas, tanto en la cabecera municipal como en el sector rural. De acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal "Conectados con el Pueblo" 2024–2027, el sector Deporte y Recreación (43) constituye un componente del desarrollo social municipal, orientado al fomento de la recreación, la actividad física, el deporte y el aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

En el municipio se cuenta con el IMDER, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal, es la entidad encargada de apoyar la organización y gestión del sector deportivo, desarrollando actividades recreativas y de actividad física dirigidas a diferentes grupos poblacionales, entre ellos niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas en situación de discapacidad. Entre las principales disciplinas practicadas en el municipio se destacan el fútbol, fútbol de salón, natación, patinaje y ciclismo.

El Plan de Desarrollo Municipal señala igualmente que se dispone de diferentes escenarios para la práctica deportiva y recreativa. Dentro de la infraestructura identificada se encuentran el Estadio Municipal y cancha de fútbol, así como diferentes canchas ubicadas en los barrios Corinto, Primavera, Primitivo Lozada, Urbhez y Villa Cambis, en la cabecera municipal. En el sector rural se identifican, entre otros, los polideportivos de las veredas

Rosario, Pescador y Lourdes, de acuerdo con la información relacionada en el PDM y cuya fuente corresponde al Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT 2023.

De Acuerdo con el certificado suscrito por el Julián Esteban Triviño Mejía Rector de la Institución Educativa El Pescador, indica que hay 9 estudiantes matriculados en la sede Bella Vista, entre los grados preescolar y quinto, y siendo también los más afectados por las precarias condiciones del polideportivo, donde el balón sale de la zona de juego y se pierde al salir rodando por los empinados terrenos que circundan el polideportivo.

De acuerdo con el Plan De Desarrollo, la población proyectada para 2026 en el municipio de la argentina, corresponde a **14.362** y el 63% se ubican en la zona rural del municipio, es decir **9.048.**

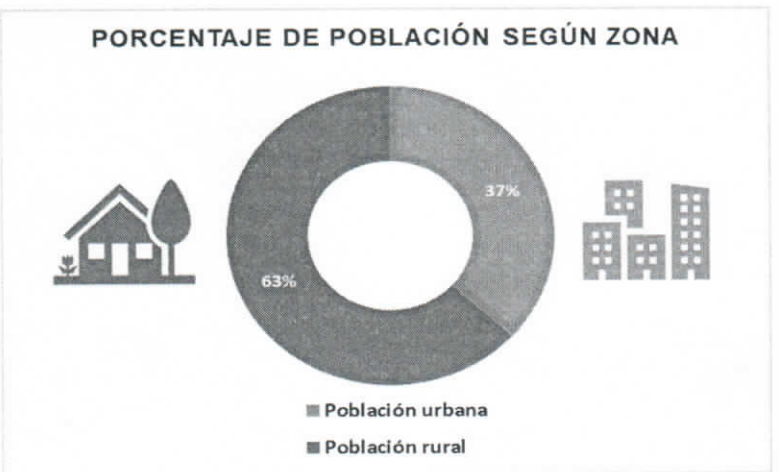

Gráfica 1. Distribución poblacional en el Municipio de La Argentina Huila. **Fuente:** Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, con información DANE.

Infraestructura deportiva rural

Categoría	Unidad de servicio	Ubicación
Deportivo y recreativo	Estadio municipal y Cancha de futbol	Cabecera Municipal
Deportivo y recreativo	Cancha barrio Corinto	Cabecera Municipal
Deportivo y recreativo	Cancha barrio Primavera	Cabecera Municipal
Deportivo y recreativo	Cancha barrio Primitivo Lozada	Cabecera Municipal
Deportivo y recreativo	Cancha barrio Urbhez	Cabecera Municipal
Deportivo y recreativo	Cancha barrio Villa Cambis	Cabecera Municipal
Deportivo y recreativo	Polideportivo Rosario	Vereda Rosario

Deportivo y recreativo	Polideportivo Pescador	Vereda Pescador
Deportivo y recreativo	Polideportivo Lourdes	Vereda Lourdes

Tabla 1. Infraestructura deportiva rural del municipio de La Argentina, Huila. Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027, con información del EOT 2023.

La infraestructura deportiva ubicada en las zonas rurales constituye un componente importante para garantizar el acceso de las comunidades a espacios destinados a la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. Estos escenarios cumplen una función que trasciende la práctica deportiva, al constituirse también en espacios de encuentro, integración y participación comunitaria, a pesar de que en la tabla 1 no están los polideportivos escolares, muchos de ellos también están a disposición de la comunidad, como es el caso de la escuela de Bella Vista, la cual es una de las sedes de la Institución Educativa Pescador que oferta solo primaria (de Preescolar a grado quinto).

En este sentido, el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 establece como indicador de bienestar el número de personas beneficiadas de la infraestructura al servicio deportivo y recreativo, con una meta de 1.000 personas, y contempla acciones orientadas al fortalecimiento del deporte, la recreación y el uso del tiempo libre.

De igual manera, dentro de la programación del sector se contempla el mantenimiento de infraestructura deportiva, con una meta de 12 infraestructuras deportivas mantenidas durante el cuatrienio, así como la construcción de dos polideportivos, evidenciando la importancia que el municipio ha otorgado al fortalecimiento y ampliación de la infraestructura destinada al deporte y la recreación.

En este contexto se encuentra la vereda Bella Vista, donde el polideportivo de la Escuela constituye un espacio destinado al desarrollo de actividades deportivas y recreativas para los estudiantes y la comunidad. Las condiciones particulares de localización del escenario, situado en un punto alto y rodeado por terrenos con pendiente, hacen necesario mejorar sus condiciones de delimitación y protección mediante la construcción de un cerramiento que permita optimizar su utilización y contribuir al desarrollo de las actividades deportivas y comunitarias.

Alcance del objeto:

El convenio para "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BELLA VISTA Y EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DE LA ESCUELA DE LA VEREDA BELLA VISTA DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA**" para la ejecución de las obras contempla las actividades de trazado, localización y replanteo, excavación manual, relleno en recebo compactado, construcción de elementos de cimentación y elementos estructurales, mampostería y estructura metálica del cerramiento.

- **Longitud Perimetral:** La construcción del cerramiento perimetral del polideportivo de la Escuela de la vereda Bella Vista, municipio de La Argentina, Huila, de acuerdo con la memoria de cantidades, el ítem **trazado, localización y replanteo** del cerramiento se desarrolla mediante diferentes ejes y tramos, de acuerdo con la memoria de cantidades, el trazado, localización y replanteo del cerramiento presenta un acumulado geométrico de 105,34 metros lineales. Para efectos del presupuesto se considera una cantidad de 106,00 metros lineales, correspondiente a la aproximación adoptada para la ejecución de las actividades previstas.
- **Excavaciones y Rellenos:** En la etapa de movimiento de tierras se contempla una excavación manual de 14,00 m^3, correspondiente a un cálculo de 13,99 m^3 antes de su adopción presupuestal, y un relleno en recebo común compactado mecánicamente de 9,00 m^3, cuyo cálculo detallado corresponde a 8,95 m^3.
- **Concretos:** Como parte de las obras de concreto se contempla:
  - La ejecución de 44,00 m^2 de solado de limpieza en concreto de 10 MPa, con espesor de 5 cm. La memoria de cantidades establece un área calculada de 43,20 m^2, adaptándose 44,00 m^2 para efectos de presupuesto.
  - La cimentación contempla 7 m^3 de concreto estructural de 21 MPa (3.000 PSI) para la construcción de 32 zapatas de 80x80 cm.
  - Para las 32 vigas de sobrenivel se requieren 4 m^3 de concreto estructural de 21 MPa (3.000 PSI).
  - Las vigas de cimentación requieren 7 m^3 en concreto ciclópeo de 21 MPa (3.000 PSI), conformadas por 70 % de concreto y 30 % de piedra.
- **Aceros:** El sistema estructural se complementa con 40 kg de acero de refuerzo corrugado fy = 6000 kg/cm^2- (1/2 ") para zapatas, 630 kg de acero corrugado fy = 6000 kg/cm^2- (3/8") para las vigas sobre nivel y 167 kg entre acero fy = 6000 kg/cm^2 de 1/2 " y 3/8" para las columnas de confinamiento, con las cantidades establecidas en el presupuesto.
- **Mampostería:** Se contempla la construcción de 104,00 m^2 de muro en mampostería de ladrillo PH No. 4, asentado en mortero de pega 1:4.
- **Carpintería Metálica:** Indica el suministro e instalación de 106,00 metros lineales de tubo galvanizado de 2 pulgadas; 465,00 metros lineales de ángulo de 2 × 3/16 pulgadas; 220,00 metros lineales de malla eslabonada C10.5 de 2 1/4 pulgadas, en presentación de 2,0 × 10 m; y la aplicación de pintura tipo esmalte 2 en 1 sobre perfiles y ángulos metálicos, con una cantidad presupuestada de 538,00 metros lineales.

Las actividades, cantidades y especificaciones descritas corresponden a las definidas en la memoria de cantidades y en el presupuesto general de obra, constituyendo el alcance físico previsto para la construcción del cerramiento perimetral del polideportivo de la Escuela de la vereda Bella Vista.

3. DESCRIPCIÓN DEL ÁREA A INTERVENIR

El área a intervenir corresponde al **polideportivo de la Escuela de la vereda Bella Vista, del municipio de La Argentina, Huila**, espacio destinado al desarrollo de actividades deportivas, recreativas, educativas y de integración comunitaria.

El escenario deportivo se encuentra ubicado en un punto elevado y presenta en sus alrededores terrenos con pendiente considerable, condición que dificulta el desarrollo normal de las actividades deportivas, debido a que los balones pueden desplazarse fácilmente fuera del área destinada para el juego y perderse en los terrenos de alta pendiente que lo circundan. Esta situación limita el aprovechamiento continuo del escenario por parte de los estudiantes de la Escuela y de la comunidad de la vereda.

La intervención contempla la construcción del cerramiento del polideportivo, con el propósito de delimitar el área destinada a la práctica deportiva, mejorar las condiciones de control y aprovechamiento del escenario y favorecer el desarrollo de actividades deportivas y recreativas por parte de los niños, estudiantes y habitantes de la vereda Bella Vista.

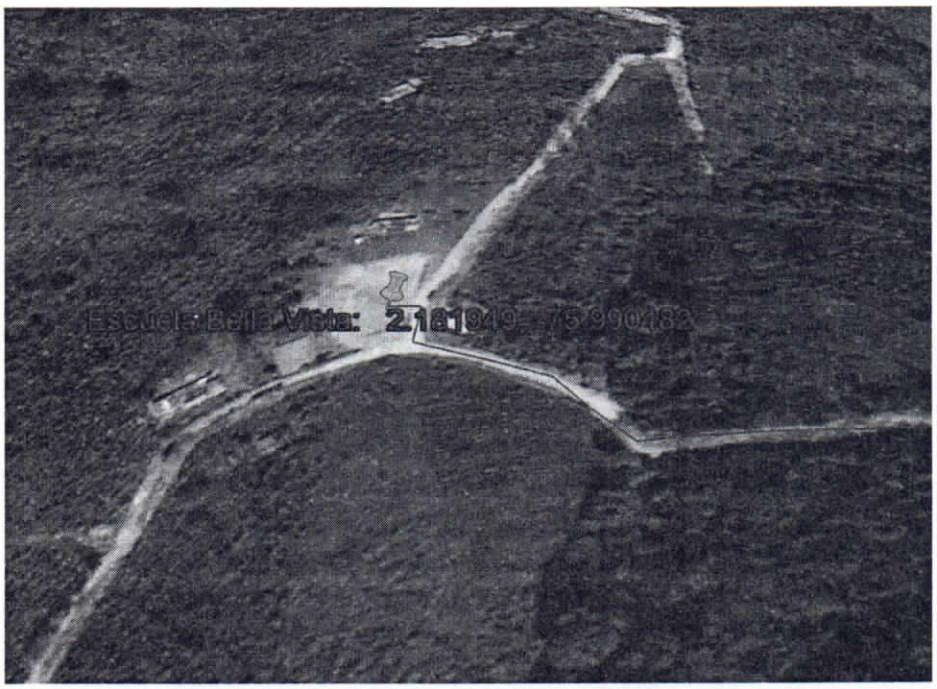

Imagen 3. Punto de referencia del polideportivo de la Escuela de la vereda Bella Vista, municipio de La Argentina, Huila. Fuente: Google Earth.

Como se puede observar en el registro fotográfico que se presenta a continuación, el polideportivo de la Escuela de la vereda Bella Vista se encuentra ubicado en un sector elevado, cuyos alrededores presentan una pendiente considerable. Esta condición dificulta el desarrollo normal de las actividades deportivas, debido a que los balones pueden desplazarse fácilmente fuera del área destinada para el juego, limitando el aprovechamiento adecuado del escenario por parte de los estudiantes y de la comunidad.

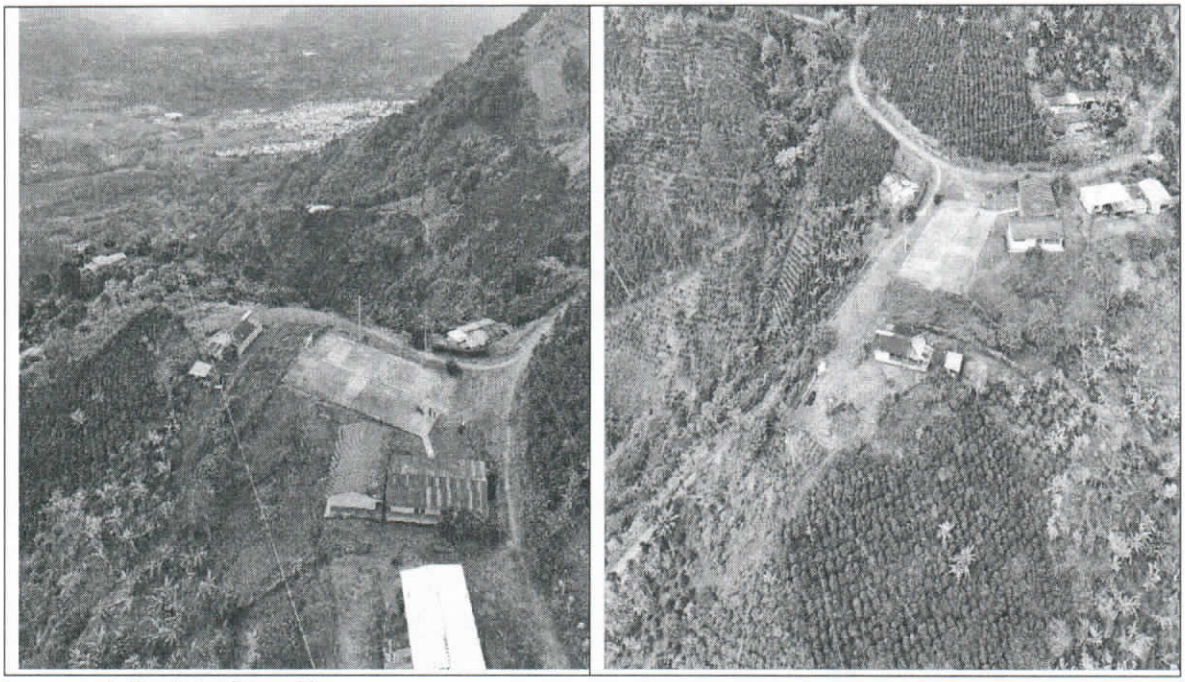

Imagen 4. Registro fotográfico.

3.1.- Localización:

La vereda **Bella Vista** se encuentra ubicada en el municipio de **La Argentina, departamento del Huila, Colombia**. El área objeto de intervención corresponde al **polideportivo de la Escuela de la vereda Bella Vista**, localizado en las coordenadas **Latitud: 2.181949° y Longitud: -75.990482°**, de acuerdo con la ubicación identificada mediante Google Earth.

El polideportivo constituye un espacio destinado al desarrollo de actividades deportivas, recreativas, educativas y de integración comunitaria, siendo utilizado tanto por los estudiantes de la Escuela como por los habitantes de la vereda. Su ubicación en un punto elevado y las condiciones de pendiente presentes en los terrenos que lo rodean dificultan el desarrollo normal de las actividades deportivas, debido a que los balones pueden desplazarse fácilmente fuera del área destinada para el juego.

El acceso desde el casco urbano del municipio de La Argentina hacia el área objeto de intervención se realiza inicialmente por la vía denominada **LA ARGENTINA - SANTA HELENA**, identificada con el código de vía **41378-7**, la cual se encuentra a cargo del municipio. Posteriormente, en el cruce correspondiente, se toma la vía denominada **CRUCE VÍA SANTA HELENA - VEREDA BELLA VISTA (ESCUELA)**, identificada con el código de vía **41378-7-1**, igualmente a cargo del municipio, la cual conduce hacia el sector donde se encuentra ubicada la Escuela de la vereda Bella Vista y su polideportivo.



Imagen 5. Localización del polideportivo de la Escuela de la vereda Bella Vista, municipio de La Argentina, Huila. Fuente: Google Earth.

En este contexto, la construcción del cerramiento permitirá delimitar y proteger el área del escenario deportivo, facilitando el desarrollo de las actividades y mejorando las condiciones para su aprovechamiento por parte de los niños, estudiantes y demás integrantes de la comunidad de la vereda Bella Vista. La intervención busca, además, fortalecer el uso del polideportivo como espacio de encuentro, recreación, práctica deportiva e integración comunitaria.

TOPOGRAFÍA

Se cuenta con el levantamiento topográfico del área correspondiente al polideportivo de la Escuela de la vereda Bella Vista, en el cual se identifican las dimensiones principales del área objeto de intervención, con longitudes aproximadas de 32,01 + 32,08 + 19,07 + 19,02 = 102,18 m, sin embargo, a la hora de diseñar el cerramiento fue necesario ampliar el ancho del cerramiento porque como se plasmò inicialmente en la topografía, coincida con los postes el alumbrado del polideportivo, por ello se maneja un perimetro de 106 m de cerramientos, y con esto los postes quedan por dentro. Este levantamiento constituye la información de referencia para la definición de las condiciones físicas del terreno y para la localización y diseño del cerramiento proyectado.

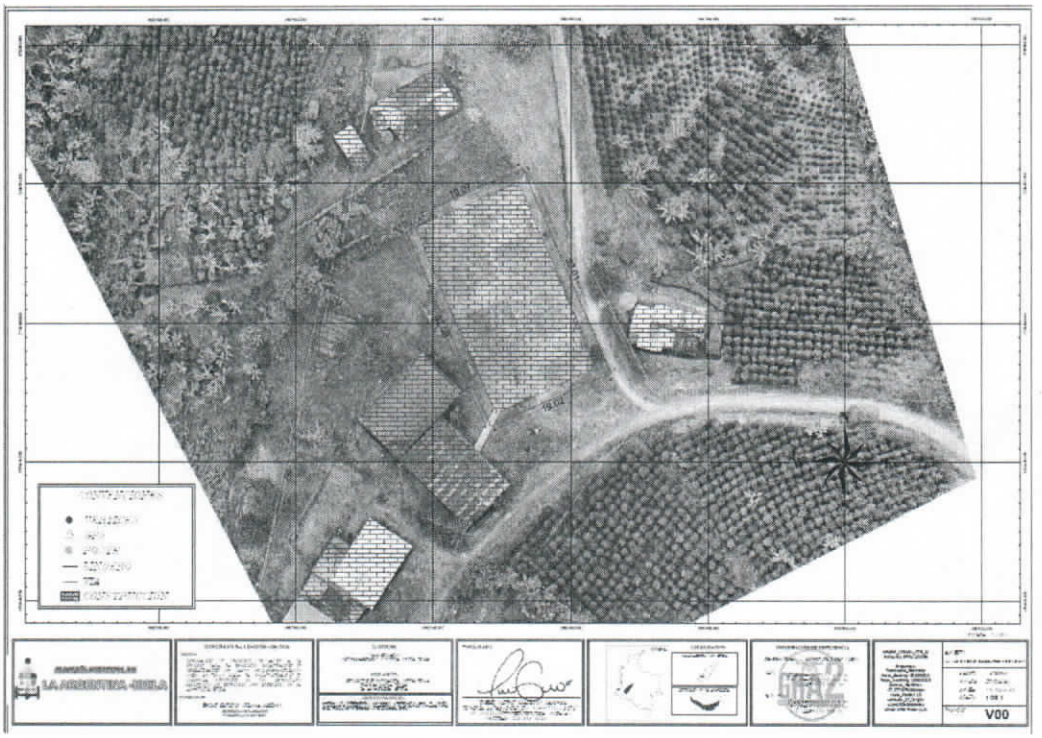

Imagen 6. Levantamiento topográfico Polideportivo de la escuela de la vereda Bella Vista.

Vereda Bella Vista

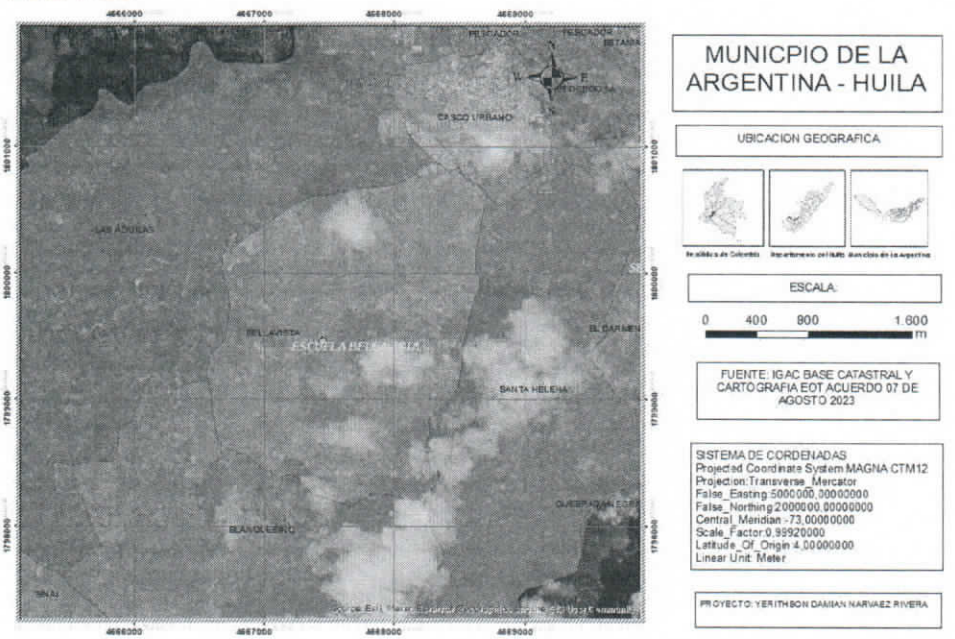

Imagen 7. Mapa de la vereda Bella Vista del municipio de La Argentina, Huila. Fuente: Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT.

ITEM	VEREDA	ÁREA (HA)
1	EL PROGRESO	1.115,66
2	BETANIA	637,51
3	UNIÓN	162,00
4	LAS ÁGUILAS	861,42
5	ALTO CARMEN	252,40
6	QUEBRADA NEGRA	1.360,67
7	PEDREGOSA	97,45
8	EL CARMEN	579,97
9	SANTA HELENA	472,75
10	BAJO PENSIL	447,22
11	BELLAVISTA	421,27
12	LOURDES	401,70
13	MARSELLA	1.060,06
14	LAS TOLDAS	220,11
15	EL PENSIL	637,31
16	BLANQUESINO	535,05
17	MIRADOR	642,06
18	SINAI	1.400,64
19	LAS MINAS	257,18
20	EL ROSARIO	987,05
21	ALTO PENSIL	451,21
22	LA ESPERANZA	435,78
23	SAN BARTOLO	2.612,98
24	BUENOS AIRES	3.700,98
25	CAMPO ALEGRE	10.593,82
26	LOS MILAGROS	695,56
27	EL PARAISO	534,66
28	PESCADOR	569,96

Tabla 2. Veredas del municipio de la Argentina Huila. Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027

4. INFORMACIÓN SOBRE LOS APORTES DE LAS PARTES:

Para la ejecución del proyecto denominado **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BELLA VISTA Y EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DE LA ESCUELA DE LA VEREDA BELLA VISTA DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA"**, las partes firmantes del presente convenio solidario se comprometen a realizar aportes en dinero y/o en especie, los cuales serán destinados directamente al cumplimiento de las actividades previstas para la construcción del cerramiento del polideportivo, de acuerdo con la siguiente distribución:

Valor total del proyecto: SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($71.531.216) M/CTE

A. APORTE DE LA ENTIDAD ESTATAL

El aporte total de la Alcaldía Municipal asciende a la suma de **SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($62.453.671) M/CTE**, equivalente aproximadamente al **87,31 %** del valor total del convenio.

Este aporte se encuentra conformado por recursos en efectivo y aportes en especie, distribuidos de la siguiente manera:

- **Aporte de la Alcaldía Municipal en efectivo**

El aporte de la Alcaldía Municipal en efectivo corresponde a **CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($57.000.000) M/CTE**, equivalente aproximadamente al **79,69 %** del valor total del convenio, y se distribuye de la siguiente manera:

- **Equipo:** CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS ($496.606) M/CTE.
- **Materiales en obra:** TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($37.923.275) M/CTE.
- **Mano de obra – maestro de obra y soldador:** SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($7.883.799) M/CTE.
- **Mano de obra no calificada – auxiliares de soldadura:** SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS ($7.867.907) M/CTE.
- **Gastos de Administración - Varios:** DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS ($2.828.413) M/CTE.

- **Aporte de la Alcaldía Municipal en especie**

El aporte de la Alcaldía Municipal en especie (volquetas para el transporte más ingeniero de apoyo) corresponde a **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($5.453.671) M/CTE**, equivalente aproximadamente al **7,62 %** del valor total del convenio.

De acuerdo con la matriz de aportes, este aporte está conformado por:

- **Transportes - Volqueta:** CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($4.193.671) M/CTE.
- **Administración – Ingeniero Civil:** UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($1.260.000) M/CTE.

B. APORTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BELLA VISTA

El aporte total de la Junta de Acción Comunal asciende a la suma de **NUEVE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($9.077.545) M/CTE**, equivalente aproximadamente al **12,69 %** del valor total del convenio.

Este aporte se encuentra conformado por aportes en especie y un aporte en efectivo, así:

- **Aporte de la Junta de Acción Comunal en especie**

El aporte de la Junta de Acción Comunal en especie (herramienta menor, materiales y mano de obra no calificada) corresponde a **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($8.477.545) M/CTE**, equivalente aproximadamente al **11,85 %** del valor total del convenio, discriminado como se presenta a continuación:

- **Equipo – Herramienta menor:** UN MILLÓN DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($1.019.475) M/CTE.
- **Materiales en obra:** DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL ONCE PESOS ($2.835.011) M/CTE.

- **Mano de obra no calificada:** CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($4.623.059) M/CTE.

- **Aporte de la Junta de Acción Comunal en efectivo**

La Junta de Acción Comunal realizará un aporte en efectivo por valor de **SEISCIENTOS MIL PESOS ($600.000) M/CTE**, correspondiente al concepto de **administración**.

5. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

A continuación, se presenta la descripción de las actividades e ítems contemplados en el presupuesto general y en la memoria de cantidades para la construcción del cerramiento perimetral del polideportivo de la Escuela de la vereda Bella Vista, municipio de La Argentina, Huila.

• Preliminares

En esta fase se realizan las actividades necesarias para definir y materializar sobre el terreno la ubicación del cerramiento, de acuerdo con las dimensiones y condiciones establecidas en la memoria de cantidades.

El **trazado, localización y replanteo** comprende la identificación de los ejes, alineamientos y puntos de referencia necesarios para establecer la ubicación de los elementos que conformarán el cerramiento. De acuerdo con la memoria de cantidades, el desarrollo de los diferentes ejes y tramos presenta un acumulado geométrico de **105,34 metros lineales**, adaptándose **106,00 metros lineales** para efectos del presupuesto y ejecución de las actividades previstas.

Esta actividad permitirá establecer en campo la ubicación de las excavaciones, cimentaciones, elementos estructurales, mampostería y elementos metálicos que conformarán el cerramiento, garantizando que las obras se ejecuten conforme a la localización prevista para el polideportivo.

• Excavaciones y rellenos

Esta etapa comprende las actividades necesarias para preparar el terreno donde se ejecutarán los elementos de cimentación del cerramiento.

Se contempla la realización de 14,00 m³ de excavación manual en material común, en seco, a mano, con profundidad de 0 a 1,00 m. De acuerdo con la memoria de cantidades, el volumen calculado corresponde a 13,99 m³, adaptándose 14,00 m³ para efectos presupuestales.

Las excavaciones estarán destinadas a conformar los espacios requeridos para la ejecución de los elementos de cimentación contemplados en el proyecto, particularmente las zapatas y demás elementos asociados al sistema de cerramiento.

Una vez ejecutados los elementos correspondientes y conforme a las condiciones previstas en el proyecto, se contempla el relleno en recebo común compactado mecánicamente, con una cantidad adoptada de 9,00 m³, cuyo cálculo detallado corresponde a 8,95 m³. Este material permitirá completar y conformar los espacios intervenidos, mediante su colocación y compactación de acuerdo con las condiciones establecidas para la obra.

- **Concretos**

En esta actividad se contempla la ejecución de los diferentes elementos de concreto que conforman la cimentación y el sistema estructural del cerramiento.

Inicialmente se ejecutará el **solado de limpieza en concreto de 10 MPa, con espesor de 5 cm**, contemplando una cantidad presupuestada de **44,00 m²**. La memoria de cantidades establece un área calculada de **43,20 m²**, adoptándose 44,00 m² para efectos del presupuesto. Este elemento permitirá disponer de una superficie de apoyo adecuada para la ejecución de los elementos de cimentación.

Para la cimentación se contempla la construcción de **32 zapatas de 80 × 80 cm**, para las cuales se requieren **7,00 m³ de concreto estructural de 21 MPa (3.000 PSI)**. El concreto deberá ser suministrado, colocado, vibrado y sometido al proceso de curado correspondiente, de acuerdo con las especificaciones contempladas para la obra.

Asimismo, se contempla la ejecución de **32 vigas de sobrenivel**, para las cuales se requieren **4,00 m³ de concreto estructural de 21 MPa (3.000 PSI)**. Estos elementos hacen parte del sistema estructural del cerramiento y permiten vincular los diferentes elementos verticales que conforman la estructura.

De igual manera, se contempla la ejecución de las **vigas de cimentación en concreto ciclópeo de 21 MPa (3.000 PSI)**, con una cantidad de **7,00 m³**, conformadas por **70 % de concreto y 30 % de piedra**, de acuerdo con la especificación establecida en el presupuesto.

En conjunto, estas actividades comprenden la ejecución de los elementos de cimentación y concreto requeridos para soportar y conformar el sistema estructural del cerramiento perimetral.

- **Aceros**

Esta actividad comprende el suministro, corte, figurado e instalación del acero de refuerzo requerido para los elementos estructurales contemplados en el proyecto.

Para las **zapatas** se contempla el suministro e instalación de **40,00 kg de acero de refuerzo corrugado de fy = 6000 kg/cm², de 1/2 pulgada**.

Para las **vigas de sobre nivel** se contempla la utilización de **630,00 kg de acero de refuerzo corrugado de fy = 6000 kg/cm², de 3/8 de pulgada**.

Adicionalmente, para las **columnas de confinamiento** se contempla un total de **167,00 kg de acero de refuerzo de fy = 6000 kg/cm², correspondiente a barras de 1/2 y 3/8 de pulgada**, conforme a las cantidades establecidas en el presupuesto.

El acero será instalado en los elementos correspondientes de acuerdo con la configuración prevista para el sistema estructural, garantizando su adecuada disposición y vinculación con los elementos de concreto.

- **Mampostería**

Esta actividad comprende la construcción de **104,00 m² de muro en mampostería de ladrillo PH No. 4**, asentado en **mortero de pega 1:4**, de acuerdo con las especificaciones contempladas en el presupuesto general.

La mampostería constituye uno de los elementos que conforman la parte inferior del cerramiento, permitiendo delimitar y complementar la estructura perimetral del polideportivo.

La ejecución comprende la colocación de las unidades de mampostería y su correspondiente asentamiento con mortero, de acuerdo con las condiciones y cantidades previstas para el proyecto.

- **Carpintería metálica**

Esta actividad comprende el suministro e instalación de los elementos metálicos que conformarán la parte superior del cerramiento perimetral del polideportivo.

Se contempla el suministro e instalación de **106,00 metros lineales de tubo de cerramiento galvanizado de 2 pulgadas**, los cuales harán parte de la estructura metálica del cerramiento.

De igual manera, se contempla el suministro e instalación de **465,00 metros lineales de ángulo de 2 × 3/16 pulgadas**, destinado a conformar los elementos metálicos previstos en el sistema de cerramiento.

Para completar el cerramiento se contempla el suministro e instalación de **220,00 metros lineales de malla eslabonada C10.5, de 2 1/4 pulgadas, en presentación de 2,0 × 10 m**, conformando el elemento de cerramiento que permitirá delimitar el área del polideportivo y contribuir al control de los balones dentro del escenario deportivo.

Finalmente, se contempla la aplicación de **pintura tipo esmalte 2 en 1 sobre perfiles y ángulos metálicos**, con una cantidad presupuestada de **538,00 metros lineales**, como actividad de acabado y protección de los elementos metálicos contemplados en el proyecto.

La ejecución conjunta de estas actividades permitirá conformar el cerramiento perimetral previsto para el polideportivo de la Escuela de la vereda Bella Vista, contribuyendo a delimitar el escenario deportivo y mejorar sus condiciones de aprovechamiento por parte de los estudiantes y de la comunidad de la vereda.

5.1. Plan de Trabajo:

En términos generales, el alcance físico contempla la ejecución de las actividades necesarias para la construcción del cerramiento perimetral del polideportivo de la Escuela de la vereda Bella Vista, incluyendo **106,00 metros lineales de trazado, localización y replanteo**, las actividades de excavación y relleno, la ejecución de los elementos de cimentación y concreto, el suministro e instalación del acero de refuerzo, la construcción de **104,00 m² de mampostería**, y la instalación de los elementos de carpintería metálica conformados por **106,00 metros lineales de tubo galvanizado de 2 pulgadas, 465,00 metros lineales de ángulo de 2 × 3/16 pulgadas y 220,00 metros lineales de malla eslabonada**, así como la aplicación de **538,00 metros lineales de pintura tipo esmalte 2 en 1 sobre perfiles y ángulos metálicos**, de acuerdo con las cantidades establecidas en el presupuesto general y la memoria de cantidades.

Estas actividades constituyen el **alcance físico previsto para la construcción del cerramiento del polideportivo de la Escuela de la vereda Bella Vista**, y serán desarrolladas de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades, planos, memoria de cantidades y demás documentos que hacen parte integral del proyecto.

Con base en el alcance físico definido y en las actividades requeridas para su ejecución, a continuación, se presenta el **Plan de Trabajo**, en el cual se establece la programación de las actividades previstas para el desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio.

A. Cronograma de actividades y flujo de fondos:

- ✓ Presentar un cronograma detallado que incluya las fechas estimadas de inicio y finalización de cada actividad, como referencia tendrán el presentado en la tabla 3, con una duración de 9 semanas:

B. Distribución de responsabilidades:

- ✓ Identificación de los responsables de cada actividad dentro de la Junta de Acción Comunal.
- ✓ Especificación de los roles comunitarios (mano de obra, administración, supervisión).

C. Listado de recursos:

- ✓ Descripción clara de los recursos en especie que serán aportados por la comunidad (mano de obra, herramientas, logística local).
- ✓ Relación de insumos y materiales a ser entregados por la Entidad Estatal.

La Argentina - Huila
Administración Municipal
2024-2027
NIT. 891.180.205-7

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BELLAVISTA Y EL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DEL POLIDEPORTIVO DE LA ESCUELA DE LA VEREDA BELLAVISTA DEL MUNICIPIO DE LA ARGENTINA HUILA

CRONOGRAMA

ITEM	DESCRIPCION	SEMANA	Tiempo (días)	Tiempo acumulado (días)	Valor	Valor acumulado	Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes	Sabado	Domingo
				Tiempo acumulado (días)			4,25 5,50 6,75 8,00	1,25 2,50 3,75 5,00 6,25 7,50 8,75 10,00	1,25 2,50 3,75 5,00 6,25 7,50 8,75 10,00	1,25 2,50 3,75 5,00 6,25 7,50 8,75 10,00	1,25 2,50 3,75 5,00 6,25 7,50 8,75 10,00	1,25 2,50 3,75 5,00 6,25 7,50 8,75 10,00	
	Socialización del proyecto	SEMANA 1	1,000	1,000		$ -							
	Contratación de bienes y servicios		2,000	3,000		$ -							
	Transporte de materiales al sitio de construcción		3,000	6,000		$ -							
				Tiempo acumulado (días)			5,25 6,50 7,75 9,00						
1.1	TRAZO Y NIVELACIÓN CON EQUIPO TOPOGRAFICO	SEMANA 2	0,600	6,600	$ 455.800	$ 455.800							
2.1	EXCAVACIÓN MANUAL MATERIAL COMUN EN SECO A MANO PROF 0-1 m		2,000	8,600	$ 707.910	$ 1.163.710							
2.2	RELLENO EN RECEBO COMUN COMPACTADO MECANICAMENTE		0,000	8,600	$ 838.557	$ 2.002.267							
3.1	BOLEO DE LIMPIEZA 15Mpa e=5cm		1,000	9,600	$ 1.607.276	$ 3.609.543							
3.2	CONCRETO ESTRUCTURAL PARA ZAPATAS f'c = 21 MPa (3000 PSI), INCLUYE SUMINISTRO, COLOCACIÓN, VIBRADO Y CURADO		2,000	11,600	$ 5.132.533	$ 8.742.076							
3.3	CONCRETO ESTRUCTURAL PARA VIGAS DE SOBRENIVEL f'c = 21 MPa (3000 PSI), INCLUYE SUMINISTRO, COLOCACIÓN, VIBRADO Y CURADO		1,107	12,707	$ 2.932.876	$ 11.674.952							
				Tiempo acumulado (días)			10,25 11,50 12,75 14,00						
3.4	VIGA DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO CICLOPEO 21 MPa (3000 PSI), 70% CONCRETO + 30% PIEDRA, INCLUYE SUMINISTRO, COLOCACIÓN, VIBRADO Y CURADO		2,000	14,707	$ 3.578.176	$ 15.253.128							
				Tiempo acumulado (días)			11,25 12,50 13,75 15,00						
4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO CORRUGADO PARA ZAPATAS f_y = 6000 kg/cm^2 [1/2 "]	SEMANA 3	0,121	14,828	$ 314.520	$ 15.567.648							
4.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO CORRUGADO PARA VIGA SOBRE NIVEL f_y = 6000 kg/cm^2 [1/2 "]		1,908	16,736	$ 4.953.690	$ 20.521.338							
4.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO CORRUGADO PARA COLUMNAS DE CONFINAMIENTO f_y = 6000 kg/cm^2 [1/2 " ; 1/8"]		0,506	17,242	$ 1.313.121	$ 21.834.459							
5.1	MURO EN MAMPOSTERIA ENLADRILLO #5 No 2 ASENTADO EN MORTERO DE PEGA MORTERO 1:4 ,INCLUYE REVOQUE A UNA CARA.		5,408	22,650	$ 7.630.272	$ 29.464.731							
				Tiempo acumulado (días)			16,25 17,50 18,75 20,00						
6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO DE CERRAMIENTO GALVANIZADO 2 "	SEMANA 4	3,000	25,650	$ 4.391.048	$ 33.773.779							
				Tiempo acumulado (días)			14,25 15,50 16,75 18,00	15,25 16,50 17,75 19,00	15,25 16,50 17,75 19,00	15,25 16,50 17,75 19,00	15,25 16,50 17,75 19,00	15,25 16,50 17,75 19,00	
6.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ÁNGULO 2 x 1/8 A36 Pulg	SEMANA 5	14,000	39,650	$ 21.000.330	$ 54.780.109							
				Tiempo acumulado (días)			13,25 14,50 15,75 17,00	14,25 15,50 16,75 18,00	14,25 15,50 16,75 18,00	14,25 15,50 16,75 18,00	14,25 15,50 16,75 18,00	14,25 15,50 16,75 18,00	
6.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ESLABONADA CAL 12 2 1/4 "x2.00x25m.	SEMANA 6											
				Tiempo acumulado (días)			12,25 13,50 14,75 16,00	13,25 14,50 15,75 17,00	13,25 14,50 15,75 17,00	13,25 14,50 15,75 17,00	13,25 14,50 15,75 17,00	13,25 14,50 15,75 17,00	
6.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA TIPO ESMALTE 2 EN 1 SOBRE PERFILES Y ANGULOS METALICOS.	SEMANA 7	4,401	44,051	$ 7.833.340	$ 62.413.449							
				Tiempo acumulado (días)			12,25 13,50 14,75 16,00	13,25 14,50 15,75 17,00	13,25 14,50 15,75 17,00	13,25 14,50 15,75 17,00	13,25 14,50 15,75 17,00	13,25 14,50 15,75 17,00	
		SEMANA 8	5,379	49,430	$ 4.429.354	$ 66.842.803							
				Tiempo acumulado (días)			13,25 14,50 15,75 17,00	14,25 15,50 16,75 18,00	14,25 15,50 16,75 18,00	14,25 15,50 16,75 18,00	14,25 15,50 16,75 18,00	14,25 15,50 16,75 18,00	
	ADMINISTRACIÓN	SEMANA 9	4,570	54,000	$ 3.428.413	$ 70.271.216							

Tabla 3. Cronograma y Flujo de fondos del proyecto.

D. Metodología de ejecución:

- ✓ Descripción del proceso técnico y organizativo mediante el cual se desarrollarán las obras.
- ✓ Inclusión de mecanismos de seguimiento y control interno por parte de la organización comunal.

E. Matriz de seguimiento y evaluación:

- ✓ Indicadores básicos de avance físico y administrativo.
- ✓ Formato para reportar avances periódicos, dificultades y cumplimiento de metas.

F. Medidas de seguridad y prevención de riesgos:

- ✓ Identificación de posibles riesgos en la ejecución de las actividades.
- ✓ Estrategias para mitigar accidentes y garantizar el bienestar de los participantes.

El Plan de Trabajo deberá ser entregado por escrito, debidamente firmado por los representantes de la Junta de Acción Comunal, y aprobado por la Entidad Estatal como requisito previo al inicio de la ejecución del convenio.

Su cumplimiento será objeto de verificación en los informes de seguimiento técnico, físico y financiero del proyecto.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El proyecto para la construcción de 106 metros lineales de cerramiento perimetral del polideportivo de la escuela de la vereda Bella Vista, contempla una serie de condiciones técnicas, logísticas y administrativas que deberán cumplirse de manera estricta para garantizar su correcta ejecución y sostenibilidad.

A continuación, se detallan las principales condiciones particulares aplicables al proyecto:

A. **Especificaciones técnicas de la infraestructura:**

- **Longitud Perimetral:** La construcción del cerramiento perimetral del polideportivo de la Escuela de la vereda Bella Vista, municipio de La Argentina, Huila, de acuerdo con la memoria de cantidades, el ítem **trazado, localización y replanteo** del cerramiento se desarrolla mediante diferentes ejes y tramos, cuyo acumulado geométrico corresponde a 105,34 metros lineales, adaptándose 106,00 metros lineales para efectos del presupuesto y ejecución de las actividades previstas.
- **Excavaciones y Rellenos:** En la etapa de movimiento de tierras se contempla una excavación manual de 14,00 m^3, correspondiente a un cálculo de 13,99 m^3 antes de su adopción presupuestal, y

un relleno en recebo común compactado mecánicamente de 9,00 m³, cuyo cálculo detallado corresponde a 8,95 m³.

- **Concretos:** Como parte de las obras de concreto se contempla:
  - La ejecución de 44,00 m² de solado de limpieza en concreto de 10 MPa, con espesor de 5 cm. La memoria de cantidades establece un área calculada de 43,20 m², adaptándose 44,00 m² para efectos de presupuesto.
  - La cimentación contempla 7 m³ de concreto estructural de 21 MPa (3.000 PSI) para la construcción de 32 zapatas de 80x80 cm.
  - Para las 32 vigas de sobrenivel se requieren 4 m³ de concreto estructural de 21 MPa (3.000 PSI).
  - Las vigas de cimentación requieren 7 m³ en concreto ciclópeo de 21 MPa (3.000 PSI), conformadas por 70 % de concreto y 30 % de piedra.
- **Aceros:** El sistema estructural se complementa con 40 kg de acero de refuerzo corrugado fy = 6000 kg/cm²- (1/2 ") para zapatas, 630 kg de acero corrugado fy = 6000 kg/cm²- (3/8") para las vigas sobre nivel y 167 kg entre acero fy = 6000 kg/cm² de 1/2 " y 3/8" para las columnas de confinamiento, con las cantidades establecidas en el presupuesto.
- **Mampostería:** Se contempla la construcción de 104,00 m² de muro en mampostería de ladrillo PH No. 4, asentado en mortero de pega 1:4.
- **Carpintería Metálica:** Indica el suministro e instalación de 106,00 metros lineales de tubo galvanizado de 2 pulgadas; 465,00 metros lineales de ángulo de 2 × 3/16 pulgadas; 220,00 metros lineales de malla eslabonada C10.5 de 2 1/4 pulgadas, en presentación de 2,0 × 10 m; y la aplicación de pintura tipo esmalte 2 en 1 sobre perfiles y ángulos metálicos, con una cantidad presupuestada de 538,00 metros lineales.

B. **Condiciones de acceso y logística:**

- El transporte de materiales deberá considerar que el acceso a la vereda se realiza por vía terciaria.
- La entrega de materiales se hará de forma programada para evitar acumulaciones en sitio y facilitar el trabajo comunitario.

c) Participación comunitaria:

- La **mano de obra no calificada** será aportada por la comunidad organizada, bajo coordinación de la Junta de Acción Comunal.
- Se promoverá la participación de jóvenes y líderes comunitarios en jornadas de trabajo y actividades de seguimiento.

d) Supervisión y administración:

- La Junta de Acción Comunal de la vereda Bella Vista asumirá las tareas de **administración local**, garantizando el uso eficiente de los recursos y la ejecución conforme al plan de trabajo aprobado.

- La supervisión técnica del proyecto será responsabilidad de la Administración Municipal, asignado una persona para qué realice visitas periódicas de seguimiento, verificación de calidad y cumplimiento de metas.

e) Normas de seguridad y manejo ambiental:

- Las actividades de construcción y adecuación deberán desarrollarse cumpliendo con las normas mínimas de **seguridad laboral**, uso de elementos de protección personal (EPP), y manejo responsable de residuos.
- Se deberá conservar la **limpieza y el orden del entorno** durante todo el proceso constructivo, evitando afectaciones al medio ambiente y a la comunidad.

Las obligaciones derivadas del presente convenio solidario se enmarcan dentro de la normativa nacional vigente y del principio de colaboración entre la administración pública y las organizaciones comunales, conforme a lo dispuesto en la **Ley 2166 de 2021**, el **Decreto 092 de 2017** (parcialmente vigente) y demás disposiciones reglamentarias que regulan la contratación con organizaciones de acción comunal.

7. PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA

Los materiales, suministros, equipo, mano de obra y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen.

El procesamiento industrial de los materiales que lo requieran deberá realizarse, preferiblemente, haciendo uso de tecnologías limpias.

PRESUPUESTO GENERAL		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (APU)	V.TOTAL	MATRIZ DE APORTES			
						JAC		ALCALDÍA	
1	PRELIMINARES					En especie	Efectivo	En especie	Efectivo
1.1	TRAZADO,LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	ML	106,0	$4.300	$ 455.800	$ 336.338	$ 0	$ 1.908	$ 117.554
2	EXCAVACIÓN Y RELLENOS								

2.1	EXCAVACIÓN MANUAL MATERIAL COMUN EN SECO A MANO PROF 0-1 m	M3	14,0	$50.565	$ 707.910	$ 7.910	$ 0	$ 0	$ 0
2.2	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECANICAMENTE	M3	9,0	$93.173	$ 838.557	$ 673.029	$ 0	$ 165.528	$ 0
3	**CONCRETOS**								
3.1	SOLADO DE LIMPIEZA 10Mpa e=5cm	M2	44,0	$36.529	$1.607.276	$ 364.056	$ 0	$ 211.332	$1.031.888
3.2	CONCRETO ESTRUCTURAL PARA ZAPATAS f'c = 21 MPa (3000 PSI), INCLUYE SUMINISTRO, COLOCACIÓN, VIBRADO Y CURADO	M3	7,0	$733.219	$ 5.132.533	$ 977.445	$ 0	$ 586.208	$3.568.880
3.3	CONCRETO ESTRUCTURAL PARA VIGAS DE SOBRENIVEL f'c = 21 MPa (3000 PSI), INCLUYE SUMINISTRO, COLOCACIÓN, VIBRADO Y CURADO	M3	4,0	$733.219	$ 2.932.876	$ 558.540	$ 0	$ 334.976	$2.039.360
3.4	VIGA DE CIMENTACIÓN EN CONCRETO CICLÓPEO 21 MPa (3000 PSI), 70% CONCRETO + 30% PIEDRA, INCLUYE SUMINISTRO, COLOCACIÓN, VIBRADO Y CURADO.	M3	7,0	$511.168	$ 3.578.176	$ 1.145.403	$ 0	$ 395.528	$2.037.245
4	**ACEROS**								

4.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO CORRUGADO PARA ZAPATAS fy = 6000 kg/cm²- (1/2 ")	Kg	40,0	$7.863	$ 314.520	$ 44.240	$ 0	$ 1.560	$268.720
4.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO CORRUGADO PARA VIGA SOBRE NIVEL fy = 6000 kg/cm²- (3/8")	Kg	630,0	$7.863	$ 4.953.690	$ 696.780	$ 0	$ 24.570	$4.232.340
4.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO CORRUGADO PARA COLUMNAS DE CONFINAMIENTO fy = 6000 kg/cm²- (1/2 " Y 3/8")	Kg	167,0	$7.863	$ 1.313.121	$ 184.702	$ 0	$ 6.513	$1.121.906
5	**MAMPOSTERÍA**								
5.1	MURO EN MAMPOSTERIA EN LADRILLO PH No.4 ASENTADO EN MORTERO DE PEGA MORTERO 1:4;INCLUYE REVOQUE A UNA CARA.	M2	104,0	$73.368	$ 7.630.272	$ 2.137.928	$ 0	$ 607.672	$4.884.672
6	**CARPINTERÍA METÁLICA**								
6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO DE CERRAMIENTO GALVANIZADO 2 "	ML	106,0	$ 40.708	$ 4.315.048	$ 65.508	$ 0	$ 265.000	$3.984.540
6.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE	ML	465,0	$ 45.162	$ 21.000.330	$ 344.100	$ 0	$ 1.162.500	$19.493.730

	ANGULO 2 x 3/16 PULG								
6.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ESLABONADA C10.5 2 1/4 "X2.0X10m	ML	220,0	$ 34.697	$ 7.633.340	$ 108.680	$ 0	$ 294.800	$7.229.860
6.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PINTURA TIPO ESMALTE 2 EN 1 SOBRE PERFILES Y ÁNGULOS METÁLICOS.	ML	538,0	$ 8.233	$ 4.429.354	$ 132.886	$ 0	$ 135.576	$4.160.892
TOTAL COSTOS DIRECTOS (CD)					**TOTAL**	**JAC ESPECIE**	**JAC EFECTIVO**	**ALCALDÍA ESPECIE**	**ALCALDÍA EFECTIVO**
					$66.842.803	**$8.477.545**	**$ 0**	**$4.193.671**	**$54.171.587**
ADMINISTRACIÓN					**$4.688.413**	**$ 0**	**$600.000**	**$ 1.260.000**	**$2.828.413**
COSTO TOTAL CONVENIO					**$71.531.216**	**$8.477.545**	**$600.000**	**$ 5.453.671**	**$57.000.000**
						$71.531.216			

Tabla 4. Presupuesto General de obra - Cerramiento del polideportivo vereda Bella Vista.

8. DISEÑO.

El siguiente plano presenta los detalles constructivos del cerramiento como lo son las zapatas de 80x80x30 cm de ancho, largo y espesor respectivamente, viga de cimentación en concreto ciclópeo de 30 cm de espesor y encima de esta la base de 20 cm de espesor con estribos de ⅜" separados a 10 cm entre sí. Encima de la base va un muro de 1 m de alto formado con 5 hiladas de ladrillo, los cuales son amarrados cada 3 metros por columnas compuestas por 15 estribos con ganchos antisísmicos 135° con una separación de 10 cm entre ellos dentro de los cuales van los tubos de cerramiento galvanizado de 2 ½" sobresaliendo 2 m por encima del muro de ladrillos, y sobre dichos tubos se sueldan los módulos de malla eslabonada C10 50x50mm.

Los marcos para la malla eslabonada son en ángulo L 2"x 2"x 1/8", 3 m de largo por 2 m de alto, los cuales van soldados mediante trozos del mismo ángulo a los tubos galvanizados.

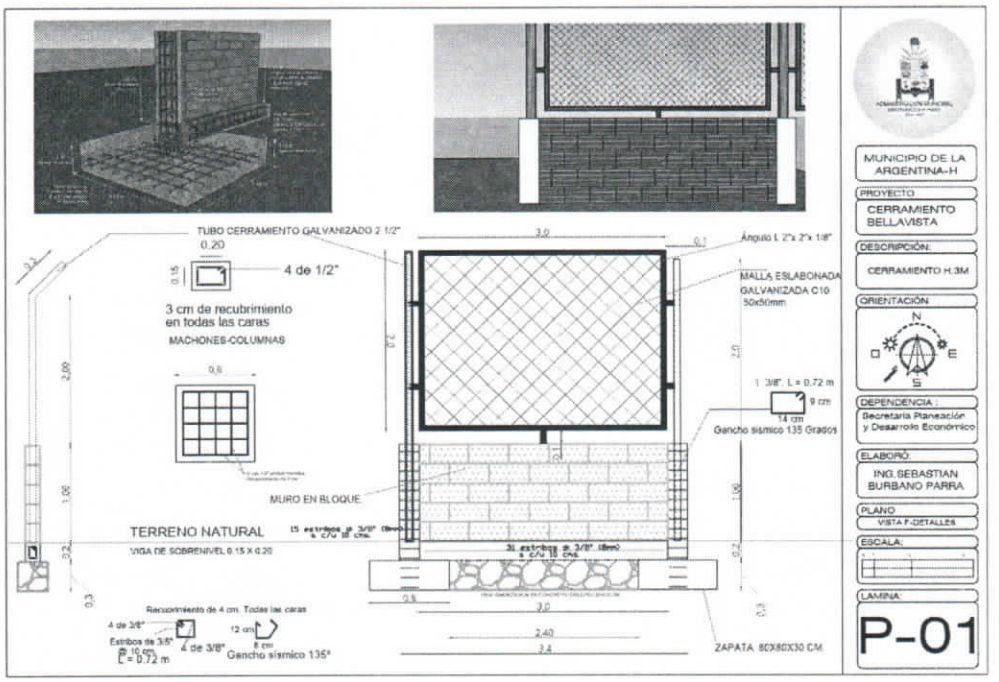

Imagen 10. Vista frontal - detalles.

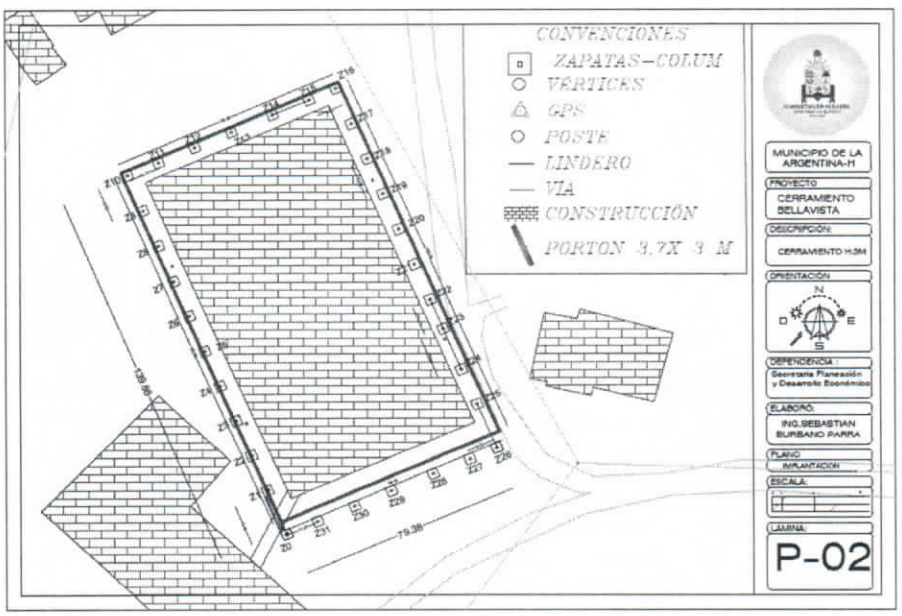

Imagen 11. Implantación

La imagen 11 presenta la implantación del cerramiento sobre la topografía, donde se presenta un rectángulo cuyas medidas son 19.07 m de ancho por 32.01 m de largo El cual tiene proyectado un portón de 3.70 m de ancho por 3 m de alto.

El presupuesto general de obra presentado en la tabla 4, los diseños presentados en las imágenes 10 y 11 implantados en la topografía presentada en la imagen 6 representan la construcción de los 106 metros lineales del cerramiento perimetral del polideportivo de la escuela de la vereda Bella Vista.

9. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL (Municipio de La Argentina Huila)

La Entidad Estatal se compromete a:

- ✓ Realizar el **aporte de recursos económicos** por valor de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($57.000.000) M/CTE,** destinados a compra de materiales, alquiler de equipos, pago de mano de obra del maestro de obra, soldador y auxiliares de soldadura, y gastos de administración, según APU del presupuesto General de Obra y de conformidad al artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, además **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($5.453.671) M/CTE** por concepto de **aporte en bienes y servicios** (transporte de materiales al sitio de trabajo mediante volquetas e ingeniero civil).
- ✓ Designar un **funcionario responsable de la supervisión técnica y administrativa**, conforme a la Ley 80 de 1993, y hacer seguimiento al cumplimiento del objeto del convenio.
- ✓ Realizar **visitas periódicas de verificación**, conforme a los principios de vigilancia y control del gasto público establecidos en la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).
- ✓ Velar por el cumplimiento de las disposiciones del **Manual de Contratación del municipio** y demás directrices propias del Sistema de Gestión Pública.
- ✓ Asegurar que las actuaciones administrativas y contractuales cumplan con los principios de **planeación, economía, responsabilidad y transparencia** del Estatuto General de Contratación Pública.

10. OBLIGACIONES DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BELLA VISTA.

La organización comunal, en su calidad de ejecutora del convenio solidario, se compromete a:

- ✓ Aportar el valor de **NUEVE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($9.077.545) M/CTE**, que incluye mano de obra no calificada, y materiales según APU del presupuesto general de obra y de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la **Ley 2166 de 2021**.
- ✓ Elaborar el **Plan de Trabajo**, incluyendo cronograma, responsables, recursos y metodología, conforme a lo exigido por el artículo 6 del Decreto 092 de 2017.
- ✓ Ejecutar las actividades en los tiempos y condiciones establecidas, garantizando el uso eficiente de los recursos públicos conforme al **principio de buena fe contractual** (Ley 80 de 1993).

- ✓ Presentar informes de avance y rendición de cuentas según los requisitos definidos por la Entidad Estatal, de acuerdo con los artículos 9 y 10 del Decreto 092 de 2017.
- ✓ Cumplir con las **normas de seguridad y salud en el trabajo** (Ley 1562 de 2012) durante la ejecución de las obras.
- ✓ Promover el manejo adecuado de residuos y la **protección ambiental** según los lineamientos de la Ley 99 de 1993.
- ✓ Este convenio se enmarca dentro de las disposiciones de la **Ley 2166 de 2021**, que reglamenta los convenios solidarios con organismos de acción comunal, y demás normas aplicables del orden nacional y municipal.

11. DOCUEMNTOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD ESTATAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

La **Entidad Estatal**, en su calidad de responsable del diseño, planeación y supervisión del proyecto, se compromete a entregar al **Organismo de Acción Comunal** los siguientes documentos técnicos y administrativos, los cuales servirán como base para la correcta ejecución del convenio solidario:

- **Estudios previos y/o diagnóstico técnico del estado actual de la infraestructura.**

Documento que contiene la evaluación técnica de los 106 metros lineales del cerramiento perimetral del polideportivo de la escuela de la vereda Bella Vista.

- **Diseños.**

Topografía y planos que responden al diseño del cerramiento de los 106 metros lineales del cerramiento perimetral del polideportivo de la escuela de la vereda Bella Vista.

- **Presupuesto oficial del proyecto.**

Documento que detalla la distribución de recursos, valores unitarios, cantidades de obra y asignación de materiales y actividades, aprobado por la Entidad Estatal.

- **Cronograma base sugerido.**

Calendario general que orienta la secuencia de ejecución de las actividades y los tiempos estimados para cada fase.

- **Formato de informes de avance y rendición de cuentas.**

Plantillas y lineamientos para la presentación de reportes de avance físico, administrativo y financiero por parte del Organismo de Acción Comunal.

- **Acta de inicio del convenio y demás actos administrativos.**

Documentación que formaliza el inicio del convenio, fechas clave y designación de responsables por parte de la administración.

El **Organismo de Acción Comunal** deberá realizar lo necesario y suficiente para **conocer, revisar y estudiar detalladamente** los estudios, diseños y documentos entregados por la Entidad Estatal, asegurando su correcta comprensión antes de iniciar cualquier actividad de ejecución.

En caso de que el Organismo de Acción Comunal requiere efectuar **modificaciones, adaptaciones o complementaciones** a los estudios o diseños iniciales, deberá **tramitar dichas propuestas ante el supervisor del convenio** para su análisis y aprobación formal. Ningún ajuste podrá ejecutarse sin la validación escrita por parte de la Administración Municipal.

Dichos trámites no constituirán causal de demora o justificación automática para prórrogas en el cronograma, salvo que la Administración Municipal lo autorice mediante acto administrativo o adición al convenio.

12. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Para efectos del análisis de la información del personal que se vinculó a la ejecución del presente proyecto, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes de la mano de obra calificada vinculada al proyecto deberán ser verificados por la **Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico del Municipio**, previo al inicio de la ejecución de las obras.

b. Las certificaciones de experiencia del personal deberán ser expedidas por la persona natural o jurídica con la cual se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios, indicando claramente el tiempo de vinculación, las funciones desarrolladas y las actividades ejecutadas.

c. El personal vinculado deberá encontrarse contratado o contemplado dentro de la planta de personal del Organismo de Acción Comunal (JAC), y sus costos se deberán incluir dentro de los gastos de administración general del convenio, en cumplimiento de la normatividad vigente.

Personal requerido

Por parte de la Entidad Estatal (Alcaldía Municipal):

- **Un (1) Ingeniero Civil**, puesto a disposición por la Alcaldía Municipal como apoyo a la Secretaría de Planeación, con mínimo **un (1) año de experiencia comprobada en obras civiles**.
- **La Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico**, quien asumirá las funciones de **supervisión técnica, administrativa, financiera y legal** del convenio.

Por parte del Organismo de Acción Comunal (JAC):

- **Un (1) Maestro de Obra**, con mínimo **un (1) año de experiencia comprobada en labores de construcción**, quien apoyará directamente la ejecución de las obras y coordinará la mano de obra de la comunidad.

- **Un (01) Contador público,** con mínimo un (01) año de experiencia desde la tarjeta profesional.

Participación de la comunidad

El Organismo de Acción Comunal se compromete a vincular personal residente en la vereda **Bella Vista** para la ejecución de las obras, conforme a lo establecido en los artículos 9, 10 y 20 de la Ley 2166 de 2021.

Esto significa que las personas contratadas deberán acreditar domicilio en el territorio delimitado para el ejercicio de las funciones del Organismo de Acción Comunal, garantizando así la participación activa de los habitantes beneficiarios del proyecto.

Personal de apoyo técnico y administrativo – contable aportado por la Entidad Estatal

En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo segundo del artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, la Entidad Estatal brindará apoyo técnico y administrativo–contable a través de los siguientes profesionales:

- **Ingeniero Civil de apoyo a la Secretaría de Planeación**: encargado de acompañar el desarrollo de la obra, verificar los procesos constructivos, revisar avances y orientar técnicamente a la comunidad. Debe contar con **mínimo un año de experiencia en obras civiles**.
- **Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico**: instancia supervisora del convenio, responsable de realizar visitas técnicas, levantar actas, llevar control administrativo y financiero, y garantizar la adecuada ejecución del proyecto.

El suministro de los materiales pétreos se puede realizar a través de las canteras autorizadas del municipio de La Argentina Huila.

13. SEÑALIZACIÓN

Desde la orden de inicio de las obras y hasta la entrega y recibo definitivo de las mismas a la interventoría y/o supervisión de la Entidad Estatal, para guiar el tránsito y como prevención de riesgos de los usuarios y personal que trabaja en la obra en construcción, el (Organismo de Acción Comunal o la Entidad Estatal) está en la obligación de mantener señalizado el sector contratado, de acuerdo con las estipulaciones y especificaciones vigentes sobre la materia.

14. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Dentro de los documentos técnicos y disposiciones normativas que podrán ser considerados para la ejecución de las actividades relacionadas con la construcción del cerramiento del polideportivo de la Escuela de la vereda Bella Vista, se encuentran los siguientes:

- **Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10**, en especial las disposiciones aplicables al diseño y construcción de los elementos estructurales que conforman el cerramiento.
- **Ley 400 de 1997**, por la cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes en Colombia y se establecen disposiciones relacionadas con los requisitos de diseño y construcción de edificaciones y estructuras.

Cargo	Nombre	Firma
Secretario de Planeación y Desarrollo Económico	HENRY MAURICIO QUIROGA RAMIREZ	

Proyectó: Julián David Alarcón Vargas
Apoyo al Banco de Programas y Proyectos

Revisó: Juan Sebastián Burbano Parra
Apoyo al Banco de Programas y Proyectos